



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 055-23, Agosto 24 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2018-00016-00	Divisorio	Emilio Màrquez Prieto (Apoderada Judicial Dra. Elvia Milena Mejìa Pacheco)	Herederos de Deogracias Pinzòn Suárez (QEPD)	1	Tiene por notificadas	23-08-2023
68266-40-89-001-2023-00034-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Marìa Aurora Correa Sandoval (Actúa en causa propia)	Yasmìn Rincòn Castellanos	1	Aprueba Liquidaciòn del Crèdito	23-08-2023
68266-40-89-001-2023-00044-00	Ejecutivo de Alimentos	Alba Rocìo Delgado Flòrez (Apoderado Judicial Dr. Vìctor Manuel Herrera Alvarado)	Edwin Yamith Mejìa Duarte	1	Libra Mandamiento de Pago	23-08-2023
68266-40-89-001-2023-00044-00	Ejecutivo de Alimentos	Alba Rocìo Delgado Flòrez (Apoderado Judicial Dr. Vìctor Manuel Herrera Alvarado)	Edwin Yamith Mejìa Duarte	2	Decreta Medida Cautelar	23-08-2023
68266-40-89-001-2023-00051-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutièrrez Càrdenas (Apoderada Judicial Dra. Mònica Patricia Torres Calderòn)	Bernardino Ravelo Esteban y Otro	1	Niega Mandamiento de Pago	23-08-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO. Secretario